

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2005 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de un mes, quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Francisco Jesús Muñoz Gómez.

NIF: 74916479M.

Expediente: MA/0611/17.

Acto notificado: Resolución Pago Voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Antonio Conejo Valderrama.

NIF: 25039276G.

Expediente: MA/0123/18.

Acto notificado: Resolución Pago Voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: José Sánchez Conejo.

NIF: 25297664X.

Expediente: MA/0199/18.

Acto notificado: Resolución Pago Voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Interesado: Álvaro Gámez Zayas.

NIF: 52584571Q.

Expediente: MA/0253/18.

Acto notificado: Resolución Pago Voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 22 de junio de 2018.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»